

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 1982.-

Vistas estas actuaciones por las que la /
Subsecretaría de Administración solicita se prorrogue por el /
término de diez (10) días hábiles la fecha de vencimiento de /
la orden de compra N°540/81, respecto del renglón N°2, corres_ /
pondiente a la contratación directa para la microfilmación de /
legajos de personal obrantes en esa dependencia, y

Considerando:

Que según se informa a fs. 2, existe un saldo de /
5.218 fotogramas, amparados en el renglón N°2 de la citada or_ /
den de compra que aún no fueron procesados, sin mediar en ello /
hecho imputable a ninguna de las partes intervinientes.

Que resulta conveniente completar las tareas en /
los legajos ya preparados para la obtención de los fotogramas /
avanzando en el plan de microfilmación de documentación inicia_ /
do por la Subsecretaría de Administración.

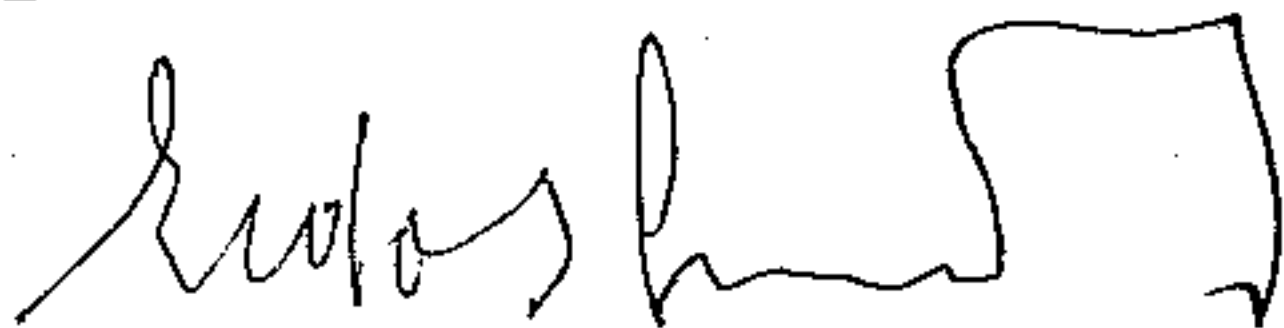
SE RESUELVE:

1°) Prorrogar el vencimiento de la orden de com_ /
pra N°540/81 hasta diez (10) días hábiles a partir de la fecha /
de entrega de los legajos a microfilmarse.-

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de /
Administración a sus efectos.-

m.a.m.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPLENENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION